

- b) Contratista: Oscar Alvarez Merchán.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe o canon de adjudicación: 23.000 ptas. mensuales.
- e) plazo de ejecución: Un año.

#### 1.—Entidad adjudicadora:

Universidad de Extremadura. Expediente S. 1275. tramitado por la Sección de Patrimonio.

#### 2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Servicio de reprografía en la biblioteca central del Campus Universitario de Cáceres.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE 16 de marzo de 2000.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto y concurso.

4.—Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 40.000 ptas. mensuales.

#### 5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 24/04/2000.
- b) Contratista: José Maraver García.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe o canon de adjudicación: 41.000 ptas. mensuales.
- e) Plazo de ejecución: Un año.

Badajoz, 4 de mayo de 2000.—El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE M.<sup>a</sup> SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

*ANUNCIO de 2 de mayo de 2000, sobre relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y precios públicos municipales.*

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos

municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales.

#### \* ZALAMEA DE LA SERENA

\* Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación del vuelo, suelo y/o subsuelo: elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes realizadas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

\* Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

\* Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones, situadas en terrenos de uso público o industrias callejeras.

\* Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y vado permanente.

\* Tasa por ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción y mercancías, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

\* Tasa por servicio de matanzas domiciliarias.

\* Tasa por asistencia a clases del aula municipal de música.

\* Tasa por utilización de instalaciones municipales dedicadas al servicio de matadero.

\* Tasa por derecho de utilización de la piscina municipal.

\* Tasa por prestación del servicio de mercado.

\* Tasa por estancia en piso tutelado del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.

\* Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

\* Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

\* Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

\* Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

\* Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

\* Impuesto sobre actividades económicas.

\* Tasa por expedición de licencias urbanísticas.

\* Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

\* Tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

\* Tasa de alcantarillado.

\* Tasa de cementerio municipal.

\* Contribuciones especiales.

## \* FUENTE DEL MAESTRE

- \* Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- \* Impuesto sobre actividades económicas.

## \* SAN VICENTE DE ALCANTARA

- \* Sanciones por multas de tráfico.
- \* Entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para uso exclusivo.
- \* Tasa por utilización del dominio público local mediante la ocupación del vuelo, suelo y/o subsuelo.

## \* VALVERDE DE LEGANES

- \* Servicio de suministro de agua a domicilio.

## \* PUEBLA DE LA REINA

- \* Tasa por prestación del servicio de conservación y mantenimiento de caminos rurales y guardería rural.
- \* Tasa por distribución de agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

## \* PALOMAS

- \* Tasa por prestación del servicio público de conservación y mantenimiento de caminos rurales.

En Badajoz, a 2 de mayo de 2000.—El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

***ANUNCIO de 20 de marzo de 2000, sobre modificación puntual del plan parcial complementario de Los Ordenados, SUP-E.5.***

Por Resolución de esta Alcaldía de Badajoz, de fecha 20 de marzo de 2000, ha sido INICIALMENTE aprobada la Modificación Puntual del Plan Parcial Complementario de Los Ordenados, SUP-E.5, que afecta a las condiciones de la Parcela «R», de uso religioso que ha sido presentado por D. Julián García Franganillo y, redactada por el Arquitecto D. Rogelio de la Cuadra Buil.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por UN MES para que pueda ser examinado el

expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 20 de marzo de 2000.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

## AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEON

***EDICTO de 10 de abril de 2000, sobre provisión de una plaza de agente de la Policía Local.***

Finalizado el curso de formación de carácter selectivo a que hace referencia la base décima de la convocatoria para proveer una plaza de agente de la Policía Local de este Ayuntamiento por el sistema de oposición libre, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, y la Orden de la Consejería de Presidencia de 10 de febrero de 2000 por la que se relacionan los agentes que han superado el mencionado Curso.

Por resolución de esta Alcaldía, de 1 de marzo de 2000, he tenido a bien nombrar a D. Luis Sánchez Flores con D.N.I. 34.781.181, Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984.

Fuentes de León, 10 de abril de 2000.—El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA

***EDICTO de 24 de abril de 2000, sobre información pública de ampliación de la delimitación del suelo urbano.***

Habiéndose aprobado, inicialmente, el proyecto de urbanización en la Ampliación de la Delimitación del Suelo Urbano, entre las calles Fray Alonso de Manzanete y Constitución, según proyecto técnico, y anexo al mismo, redactados por los arquitectos D. Máximo Prudencio Gamino y D. José Enrique de Vera Muslera se abre un plazo de quince días de exposición pública para examen de la documentación (obrante en la Secretaría del Ayuntamiento) y, en su caso, para presentación de las alegaciones que procedieren.

En La Roca de la Sierra, a 24 de abril de 2000.—El Alcalde.